

Com2000

Guayaquil, 31 de marzo del 2001

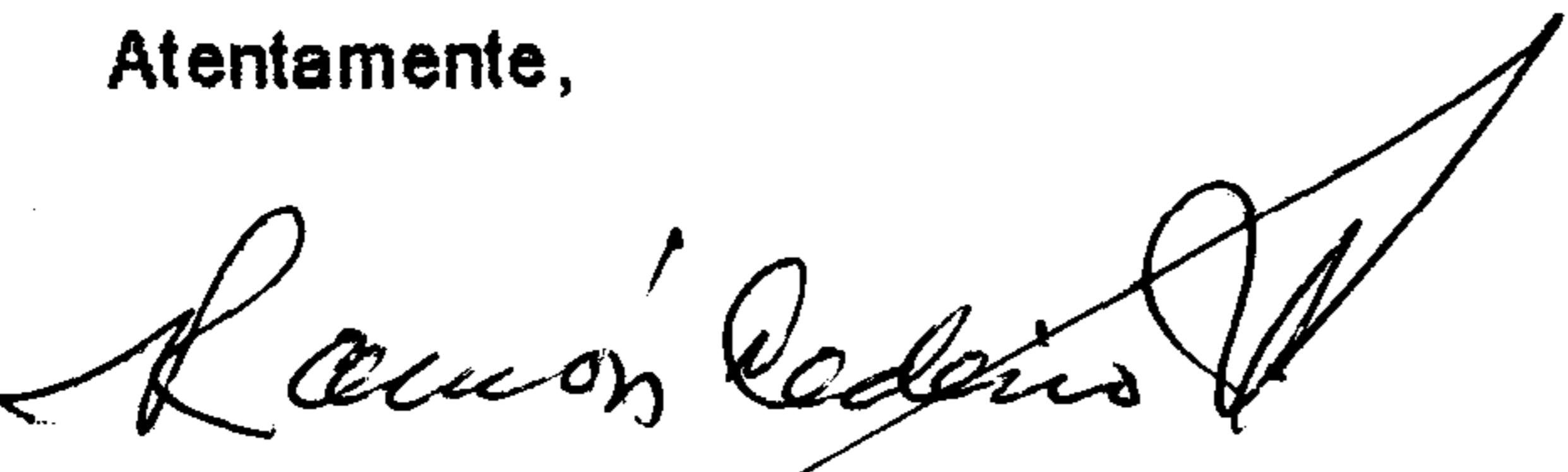
Señores  
SOCIOS DE NICOLSA S.A.  
Ciudad.-

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía y en base a lo establecido en el Art. 273 numeral segundo de la Ley de Compañías, le comunico que he revisado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias con sus respectivos anexos al 31 de Diciembre de 2.000, encontrando conformidad entre los registros contables y los mencionados estados.

El Estado de Pérdidas y Ganancias no presenta ninguna utilidad s/. por no haber tenido movimiento.

En la contabilidad se han observado normas legales y las generalmente aceptadas para esta clase de negocios.

Atentamente,

  
Ing. Com. Ramón Cedeño Ugalde  
COMISARIO

23 MARZO 2001

